



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero *Abril 14* de 2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1651.-

VISTO:

La problemática sanitaria planteada como resultante de la constante y necesaria interacción animal - humano - ecosistema, y

CONSIDERANCO:

Que las zoonosis constituyen un grupo de enfermedades de los animales que se transmiten al hombre por contacto directo, a través de fluidos corporales o mediante la presencia de agentes intermediarios como los vectores, o bien se originan en picaduras directas.

Que dada la complejidad del manejo de estas patologías, así como la necesidad de implementar un sistema interdisciplinario de salud que diseñe el abordaje integral de las mismas y proyecte políticas públicas sanitarias concretas debidamente institucionalizadas.

Que resulta oportuno además concientizar a los efectores de salud sobre la necesidad de la notificación de casos efectuada en tiempo oportuno a fin de sistematizar adecuadamente la estrategia de trabajo de las diferentes áreas.

Que las enfermedades zoonóticas notificadas fueron hidatidosis, triquinosis, leishmaniasis visceral y psitacosis, sin registrarse reporte de casos de rabia humana.

Que a fin de diseñar actividades concretas deviene imprescindible establecer un área específica cuyo objetivo global radique en el diseño e implementación de acciones concretas cuyo fin último radique en disminuir la morbi-mortalidad ocasionada por enfermedades zoonóticas en la provincia de Santiago del Estero, a través del fortalecimiento del trabajo en redes.-

POR ELLO

EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

PRIMERO: CREASE el PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS que funcionará dentro de la Secretaría Técnica de Epidemiología de la Dirección General de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, cuyo objetivo general se centrará en la disminución de la morbi-mortalidad ocasionada por las Enfermedades Zoonóticas en la provincia de Sgo. del Estero

SEGUNDO: ESTABLÉZCANSE los siguientes Objetivos específicos para el área:

1. Mejorar los sistemas de notificación de los casos humanos y animales de las principales enfermedades zoonóticas de la provincia.
2. Reducir el impacto de las zoonosis en la población mediante acciones de control específicas.
3. Conformar y fortalecer las Redes de Laboratorios de Diagnostico de las principales zoonosis de la provincia
4. Asegurar la provisión adecuada de medicamentos y biológicos en todo el territorio provincial para su utilización en la prevención y control de enfermedades zoonóticas.
5. Fomentar la tenencia responsable de animales de compañía
6. Implementar actividades de educación y promoción de la salud.

*Dr. Luis César Martínez*  
Ministro de Salud y Desarrollo Social  
de Santiago del Estero



**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

7. Ofrecer a la población acceso a intervenciones de prevención, control y eliminación de las enfermedades zoonóticas.
8. Fomentar la investigación y el desarrollo de intervenciones y estrategias, para la vigilancia, prevención y eliminación de las zoonosis.
9. Fomentar y fortalecer la cooperación interinstitucional e intersectorial con organismos provinciales y nacionales para el control de las zoonosis y la tenencia responsable de animales de compañía

**TERCERO:** APRUEBASE EL Organigrama del Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas que como Anexo I pasa a formar parte del presente

**CUARTO:** FACÚLTASE AL Programa a establecer las relaciones intra e interinstitucionales pertinentes a fin de garantizar el eficiente cumplimiento de los Objetivos propuestos.-

**QUINTO:** COMUNIQUESE a la Dirección General de Medicina Preventiva de la Subsecretaría de Salud, y a través de ella a la Secretaría Técnica de Epidemiología.

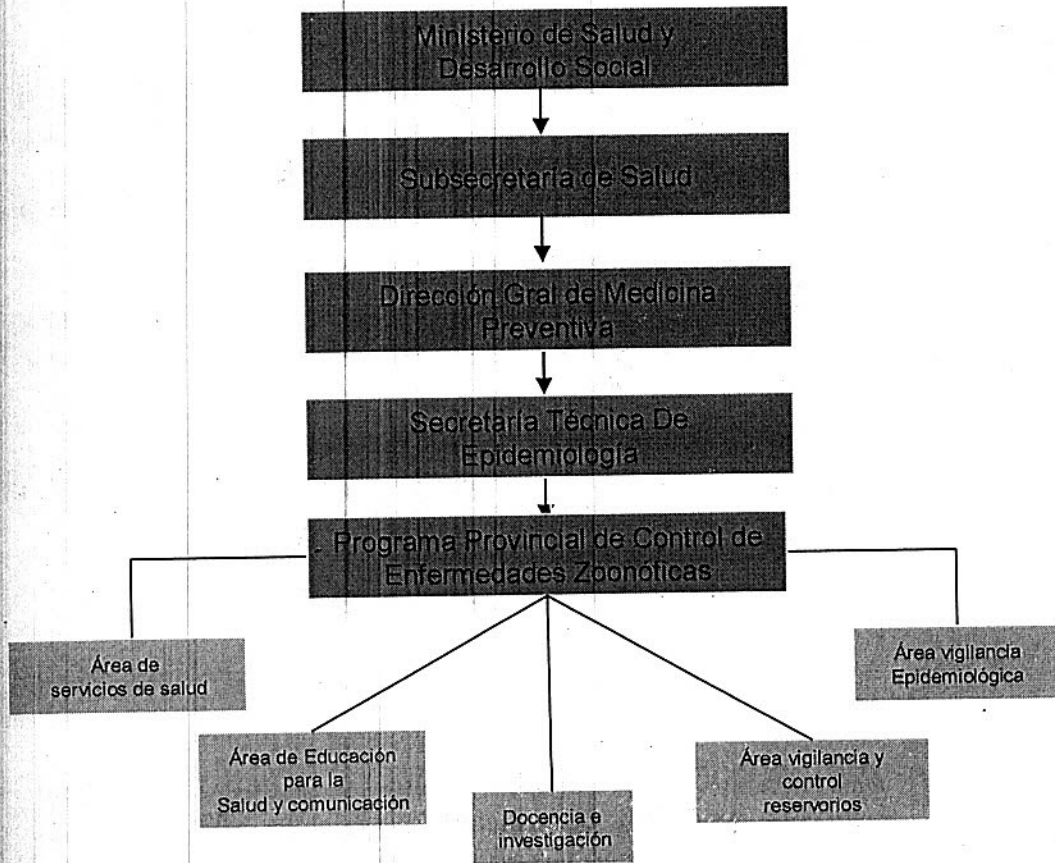
**SEXTO:** NOTIFIQUESE a la Subsecretaría de Salud y a la Dirección General de Enfermedades Transmisibles por Vectores, cumplido ARCHIVESE

  
Dr. Luis Cesar Martinez  
Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
de Santiago del Estero



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

A NEXO I



**Dr. Luis César Martínez**  
Ministro de Salud y Desarrollo Social  
de Santiago del Estero

## Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas

Dra. Gisela Bezzi

### Introducción

Los animales y el ecosistema que los rodea contribuyen en muchas formas al bienestar y a la salud de las personas debido a que nos proveen alimentos ricos en nutrientes de alto valor proteico, son utilizados como medio de transporte o de tracción, mejoran la calidad de vida proveyendo recreación y compañía a las personas.

De la interacción animal-humano-ecosistema, surgen estos beneficios, pero también se originan situaciones que ponen en riesgo la salud pública

Las zoonosis constituyen un grupo de enfermedades de los animales que se transmiten al hombre por contacto directo con el animal enfermo, a través de fluidos corporales como sangre, orina, saliva o mediante la presencia de agentes intermediarios como los vectores o alimentos de origen animal sin control sanitario adecuado o frutas y verduras contaminadas sin medidas de higiene apropiadas.

Las zoonosis pueden ser causadas por diferentes agentes, tales como parásitos, virus o bacterias. Los parásitos son organismos que pueden encontrarse por fuera del animal (ej: en la piel), éstos se denominan ectoparásitos; o por dentro (ej: en el intestino), llamados endoparásitos.

Las zoonosis principales en la República Argentina son: rabia, hantavirus, leptospirosis, hidatidosis, triquinosis, brucelosis, psitacosis, fiebre hemorrágica argentina, leishmaniasis visceral, fiebre amarilla, alacranismo, aracnoidismo, ofidismo, toxoplasmosis y geohelmintiasis.

En nuestra provincia no hay reporte de todas estas patologías, las principales que notifican son los envenenamientos por animales ponzoñosos (alacranismo, aracnoidismo y ofidismo), hidatidosis, triquinosis, psitacosis, leishmaniasis visceral.

Dada la complejidad del manejo de estas patologías, la falta de datos y de coordinación entre el sistema de salud pública y el de sanidad animal surge la necesidad de elaborar políticas públicas sanitarias enmarcadas en un programa provincial que pueda implementarlas.

### Justificación y Situación Epidemiológica

Las enfermedades zoonóticas en la provincia de Sgo del Estero son un serio problema de salud pública debido a varios factores como la gravedad de los casos clínicos que se presentan, la falta de trabajo coordinado continuo y sistemático entre los diferentes organismos, la *baja tasa de notificación hacen que la dimensión de estas patologías no se aprecie en su justa medida.*

Los envenenamientos por animales ponzoñosos son vigilados, tratados y se llevan a cabo tareas de prevención mediante el Instituto de Animales

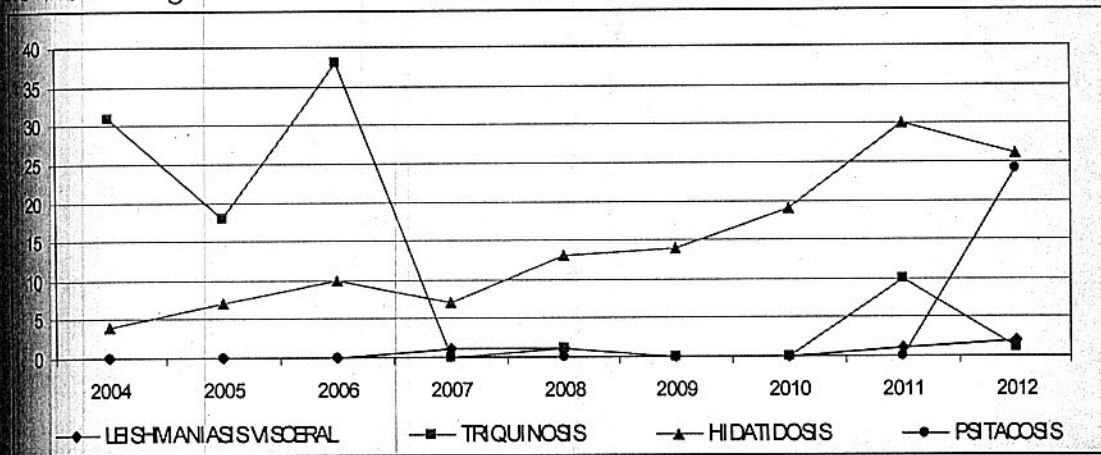
En nuestra provincia se detectó el primer caso humano en el año 2007 en la ciudad de La Banda, a partir de allí comenzó la vigilancia intensificada de casos caninos y humanos, por lo cual se decide en la provincia conformar un departamento de leishmaniasis dentro de la Dirección de enfermedades Transmitidas por Vectores.

Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas

Venenosos "Jorge W Abalos", organismo dependiente del ministerio de salud y Desarrollo social que llevan trabajando 55 años en la temática. Haciendo una serie histórica de 9 años, las enfermedades zoonóticas notificadas fueron hidatidosis, triquinosis, leishmaniasis visceral y psitacosis. Si bien no se reportaron casos de rabia humana se mantiene la vigilancia activa de animales mordedores y la coordinación con sanidad animal por casos reportados de rabia bovina.

Si se observa el gráfico 1, se puede ver que hidatidosis tiene una tendencia en franco ascenso, mientras que las demás tienen brotes esporádicos y silencios a continuación. La vigilancia laboratorial se comienza a implementar de manera mas efectiva a partir de este año 2012, por lo cual aún no hay datos fehacientes.

Gráfico 1: Serie temporal de casos notificados de enfermedades zoonóticas en la provincia de Sgo del Estero. Años 2004-2012



Fuente: SNVS Secretaría Técnica de epidemiología MSyDS

A continuación haremos algunas consideraciones sobre las enfermedades zoonóticas diagnosticadas en la provincia.

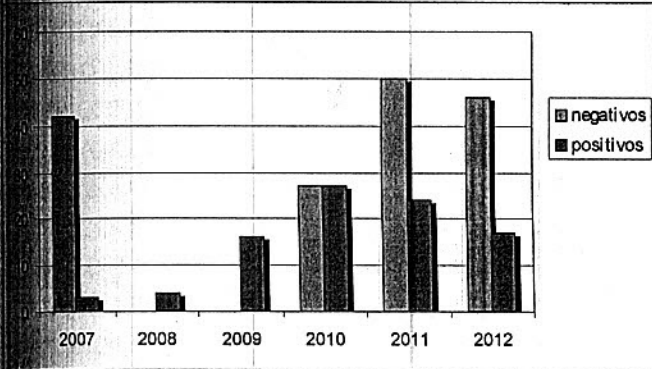
Leishmaniasis Visceral

Enfermedad parasitaria y zoonótica producida por protozoarios del género Leishmania.

Se transmite a través de la picadura de un insecto flebótomo denominado Lutzomia. Es una enfermedad grave en humanos que se caracteriza por su comienzo repentino o gradual, hepatoesplenomegalia, linfadenopatía, anemia, leucopenia, trombocitopenia, anorexia, pérdida de peso y caquexia y debilidad progresiva. Sin tratamiento este cuadro lleva a la muerte en 1 o 2 años luego de la aparición de los síntomas a más del 90% de los pacientes. Entre los reservorios conocidos del ciclo doméstico, destaca el perro. Se considera que la enzootia precede en el tiempo a la presentación de casos humanos.

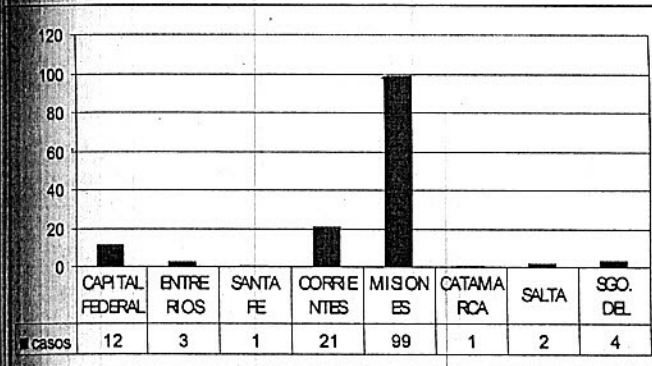
En nuestra provincia se detectó el primer caso humano en el año 2007 en la ciudad de La Banda, a partir de allí comenzó la vigilancia intensificada de casos caninos y humanos, por lo cual se decide en la provincia conformar un departamento de leishmaniasis dentro de la Dirección de enfermedades Transmitidas por Vectores.

Gráfico 2: Leishmaniasis visceral canina según resultado de laboratorio y año de diagnóstico. Sgo del Estero. Diciembre 2007 a junio 2012



Programa Leishmaniasis. Dirección de Enf transmitidas por Vectores. MSyDS

Gráfico 3: Distribución de casos humanos de Leishmaniasis viscera según provincias. Rep. Argentina, años 2008-2012



Fuente: SNVS Secretaría Técnica de epidemiología MSyDS

### hidatidosis

Es una enfermedad de evolución crónica que representa un importante problema en aquellas provincias que tienen un desarrollo ganadero importante. Se presenta como un importante problema de salud pública, generando morbilidad de los trabajadores o habitantes de las zonas endémicas lo cual lleva a un importante gasto en tratamiento e internaciones prolongadas. Es además es un problema económico ya que se producen elevadas pérdidas en ganadería por decomiso de vísceras de animales infectados.

Es producida por las formas larvales del helminto *Echinococcus granulosus*, vive en el perro y en otros miembros de la familia de los cánidos, que dan hospedaje a la tenia adulta, y en los rumiantes, otros herbívoros y en el hombre, que cumplen la función de huéspedes

...comenzando hasta formas graves.

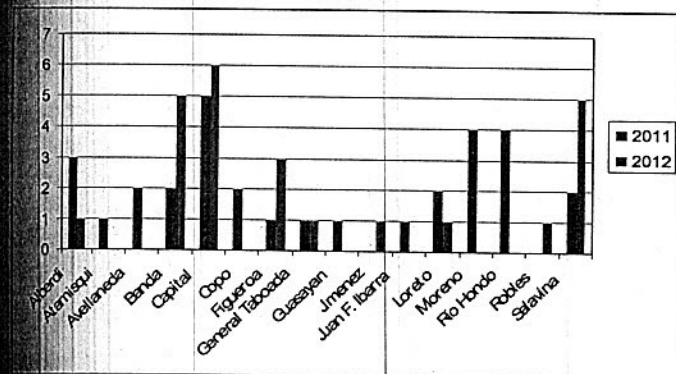
La actuación inmediata ante la presencia de los primeros casos, el tratamiento oportuno de las personas expuestas y el retiro de alimentos involucrados que estaban para la venta y consumo, reducirán las formas clínicas graves y evitarán nuevos casos controlando el brote.

### Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas

intermedios, provocando quistes, principalmente en el hígado y pulmones, con menor frecuencia, en riñón, corazón, bazo, sistema nervioso central, huesos y músculos.

La evolución de la notificación es francamente ascendente, desde el año 2009, se provee de tratamiento farmacológico a los pacientes notificados, lo cual lleva a que la denuncia de casos aumente. La patología se distribuye en casi toda la geografía provincial, su transmisión se asocia generalmente a hábitos alimentarios de perros con vísceras de animales enfermos. En los últimos 5 años se realizó tratamiento a unos 100 pacientes diagnosticados, pero no en todos se pudo realizar el seguimiento y el control local para evitar la reinfección. (gráfico 4)

Gráfico 4: Distribución de casos de hidatidosis por departamento. Sgo del Estero, años 2011-2012



Fuente: SNVS Secretaría Técnica de epidemiología MSyDS

### Triquinosis

La triquinosis es una enfermedad producida por un parásito que se aloja en los músculos de cerdo, jabalí o puma. Es transmitida a los hombres por comer carne cruda o mal cocida o consumir preparaciones como embutidos o chacinados, elaborados con carne de animal infectado.

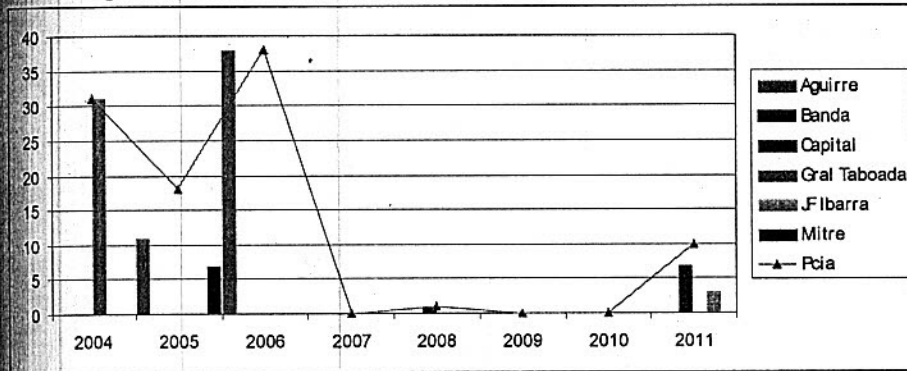
En nuestra provincia la mayoría de los brotes se producen por consumo de productos derivados de cerdos criados sin ninguna medida higiénico-sanitaria ni control, en el transcurso de la crianza ni durante la faena.

La enfermedad clínica en el hombre varía desde una infección asintomática hasta formas graves.

La actuación inmediata ante la presencia de los primeros casos, el tratamiento oportuno de las personas expuestas y el retiro de alimentos involucrados que estaban para la venta y consumo, reducirán las formas clínicas graves y evitarán nuevos casos controlando el brote.

En la provincia se presentan casos en forma de brotes, generalmente familiares, los departamentos con mayor denuncia son Aguirre y Gral Taboada (gráfico 5)

Gráfico 5: Evolución de notificación de casos de Triquinosis en la provincia de Sgo del Estero según dptos. Años 2004-2011



Fuente: SNVS Secretaría Técnica de epidemiología MSyDS

### Rabia

Es una zoonosis transmitida al hombre por la inoculación de virus rábico contenido en la saliva de un animal infectado, principalmente por mordedura y más raramente por rasguño, o lamido de mucosas. A pesar de los avances en medicina, la rabia continua siendo un grave problema de Salud Pública, principalmente por la transmisión por perros, gatos y

murciélagos en áreas urbanas y la transmisión por animales silvestres (zorro, zorrinos y otros) en áreas rurales.

El virus rábico es neurotrópico y su acción en el sistema nervioso central produce un cuadro clínico de encefalomielitis aguda. Los síntomas clásicos de la rabia incluyen manifestaciones de hiperexcitabilidad creciente, con fiebre, delirios y espasmos musculares involuntarios generalizados y /o convulsiones que evolucionan a un cuadro de parálisis, presentación de coma y evolución al óbito en un período de 5 a 7 días.

La rabia humana significa una letalidad del 100% y es sin dudas, una falla del sistema de salud en su detección temprana y seguimiento. Es imprescindible la vigilancia desde todos sus componentes. Los últimos casos de rabia humana en el país fueron:

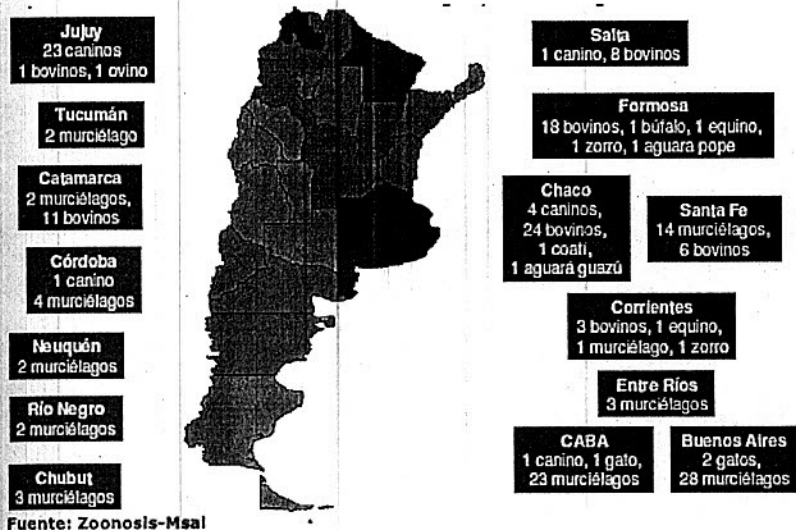
- 1994 Provincia de Tucumán variante canina
- 1997 Provincia de Chaco variante murciélago (*Desmodes rotundus*)
- 2001 Provincia de Corrientes variante murciélago (*Desmodes rotundus*)
- 2008 provincia de Jujuy variante canina

Los casos de rabia animal se distribuyen en todo el territorio nacional, entre el 2008 y el 2011. En la provincia de Sgo del Estero se registraron, durante ese período, brotes de rabia bovina en los departamentos Alberdi, Copo, Moreno y Ojo de Agua (Mapa 1)

Mapa 1: Distribución de casos de rabia animal según provincias. Argentina años 2008-2011



### Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas

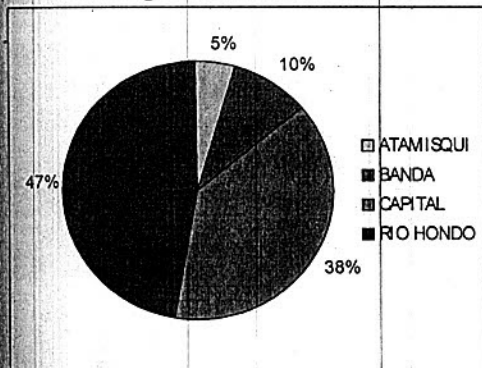


### Psitacosis

Es una enfermedad infecciosa aguda que se transmite por inhalación del agente procedente de los excrementos secos, de las secreciones y el polvo de las plumas de las aves infectadas. Los reservorios son principalmente aves psitácidas (loros, cotorras y papagayos); palomas y aves de corral. Suele presentarse en trabajadores de tiendas de mascotas y personas que han comprado un ave infectada. La enfermedad es causada por la bacteria *Chlamydophila psittaci* (o *Chlamydia psittaci*), presenta un cuadro clínico que puede variar entre infección sin enfermedad evidente, enfermedad febril inespecífica y neumonía. Es una enfermedad en la cual las complicaciones dependen de las características del huésped y de las demoras en el diagnóstico y tratamiento.

En la provincia de Sgo del Estero, el último brote fue en el año 2012, afectando principalmente los departamentos Capital y Río Hondo (gráfico 6)

Gráfico 6: Distribución de casos de psitacosis según departamento de origen del paciente. Sgo del Estero, año 2012



Fuente: SNVS Secretaría Técnica de epidemiología

### Brucelosis

Enfermedad bacteriana sistémica que puede ser aguda de comienzo brusco o insidioso o evolucionar hacia la cronicidad. Infecta principalmente a los animales domésticos como vacas, cabras, ovejas,

cerdos y perros aunque también afecta a la fauna silvestre y a los mamíferos marinos.

Se transmite por consumo de alimentos contaminados, como leche y quesos no pasteurizados; la inhalación de aerosoles infectantes y también por contacto con las secreciones de los animales que abortan sus fetos. La transmisión de brucelosis de persona a persona es extremadamente rara.

No hay notificaciones de casos en la provincia en los últimos 5 años, los últimos casos fueron en el año 2007 en el departamento Quebrachos.

#### Fiebre Hemorrágica Argentina

Enfermedad viral aguda grave de carácter sistémico, con duración de una a dos semanas, que presenta cuadros clínicos de gravedad variable, desde formas leves a formas graves neurológicas, hemorrágicas o mixtas. El comienzo de la enfermedad es insidioso e inespecífico, con decaimiento, cefalea e hipertermia moderada. Con el avance de la enfermedad se agregan mialgias, lumbalgias, artralgias, dolor retroocular, epigastralgia, mareos, náuseas y vómitos. Las hemorragias, se limitan a epistaxis o gingivorragias leves. La vigilancia de la FHA es necesaria para identificar las áreas de riesgo, que permitirá reducir la letalidad mediante el uso del tratamiento específico, y por otro lado orientar las acciones de prevención, que incluye la vacunación. La tasa de letalidad de la FHA sin tratamiento puede ser de hasta un 30%. El tratamiento específico con plasma inmune reduce la letalidad a menos del 1% si se transfunde en la primera semana desde el inicio de los síntomas, pero resulta ineficaz luego de los 8 días de iniciada la enfermedad. La vigilancia del virus Junín en sus reservorios es fundamental para la identificación de áreas geográficas de riesgo de infección y cobra mayor importancia a medida que se avanza en el control de la enfermedad mediante la vacunación con Candid #1.

Si bien en la provincia no hay registro de casos positivos es importante incluir acciones de vigilancia y prevención debido a que la población migrante de la provincia que va a realizar tareas agrícolas a zonas de riesgo debe ser identificada y correctamente inmunizada.

#### Hantavirus

Enfermedad viral aguda grave, el virus eliminado por roedores infectados y es transmitida al hombre por inhalación de excretas de estos animales a través de aerosoles o penetra a por pequeñas heridas de la piel o mucosas. Se caracteriza por una fase prodrómica de corta duración (4 a 6 días en promedio) en la que se presentan fiebre, mialgias, astenia, cefalea, y en ocasiones, un cuadro gastroentérico. La enfermedad evoluciona rápidamente a una fase cardiopulmonar, en la que se presentan distrés respiratorio y alteraciones hemodinámicas graves. La tasa de letalidad en esta fase puede alcanzar el 50%. En los sobrevivientes, el restablecimiento es rápido, pero se constata una fase

## Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas

de convalecencia prolongada, de semanas a meses. En la provincia no hay registro de casos positivos, los sospechosos investigados fueron descartados.

### Leptospirosis

Es una enfermedad producida por una bacteria que puede estar presente en la orina de ciertos animales como roedores, perros, vacas, cerdos, caballos y animales silvestres. Se transmite por: contacto directo con la orina de un animal infectado; contacto con agua o ambientes contaminados con dicha orina. La transmisión entre humanos ocurre muy raramente. Dado que la bacteria sobrevive en lugares húmedos y protegidos de la luz, el riesgo de contraerla aumenta si se producen inundaciones o al desarrollar actividades recreativas en ríos, lagos, lagunas, arroyos (como nadar, pescar, acampar, o realizar deportes náuticos).

Se manifiesta inicialmente como un cuadro gripal con fiebre, dolor de cabeza, dolores musculares y malestar general. Luego se puede presentar una segunda fase de mayor gravedad en donde se presenta con afección de órganos internos como corazón, riñón, meninges, pulmones, pudiendo ser fatal.

En la provincia no hay registro de casos positivos en los últimos años, los sospechosos investigados fueron descartados.

### **Objetivo General**

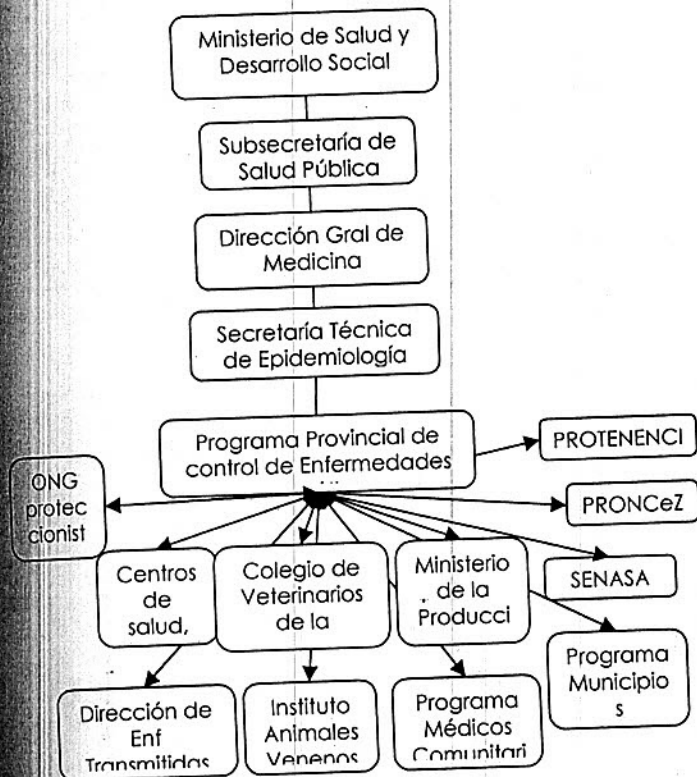
Disminuir la morbilidad y mortalidad ocasionada por las Enfermedades Zoonóticas en la provincia de Sgo del Estero

### **Objetivos Específicos**

1. Mejorar los sistemas de notificación de los casos humanos y animales de las principales enfermedades zoonóticas de la provincia.
2. Reducir el impacto de las zoonosis en la población mediante acciones de control específicas.
3. Conformar y fortalecer las Redes de Laboratorios de Diagnostico de las principales zoonosis de la provincia
4. Asegurar la provisión adecuada de medicamentos y biológicos en todo el territorio provincial para su utilización en la prevención y control de enfermedades zoonóticas.
5. Fomentar la tenencia responsable de animales de compañía
6. Implementar actividades de educación y promoción de la salud.
7. Ofrecer a la población acceso a intervenciones de prevención, control y eliminación de las enfermedades zoonóticas.

8. Fomentar la investigación y el desarrollo de intervenciones y estrategias, para la vigilancia, prevención y eliminación de las zoonosis.
9. Fomentar y fortalecer la cooperación interinstitucional e intersectorial con organismos provinciales y nacionales para el control de las zoonosis y la tenencia responsable de animales de compañía

### Organigrama de trabajo intersectorial



### Actividades

1. Mejorar los sistemas de notificación de los casos humanos y animales de las principales enfermedades zoonóticas de la provincia
  - (a) Coordinación con organismos de sanidad animal para notificación de zoonosis
  - (b) Vigilancia laboratorial de enfermedades zoonóticas
  - (c) Aumentar la cobertura del sistema nacional de vigilancia de la salud
2. Reducir el impacto de las zoonosis en la población mediante acciones de control específicas.
  - (a) Recepción de la notificación a través de los diferentes mecanismos
  - (b) Mantener un stock de medicamentos y vacunas adecuado para realizar las acciones de bloqueo de caso

*Programa Provincial de Control de Enfermedades Zoonóticas*

- (c) Conformar un equipo de educación para la salud intersectoriales
- (d) Coordinar con los diferentes organismos para la realización de acciones de control oportunas
- 3. Conformar y fortalecer las Redes de Laboratorios de Diagnóstico de las principales zoonosis de la provincia
  - (a) Aumentar la capacidad resolutive de laboratorios provinciales en relación a enfermedades zoonóticas
  - (b) Coordinar con el colegio de veterinarios de la provincia y/o demás organismos que trabajen en sanidad animal la capacidad de diagnóstico laboratorial
  - (c) Implementar y fortalecer los sistemas de vigilancia laboratorial humano y animal de enfermedades zoonóticas
- 4. Asegurar la provisión adecuada de medicamentos y biológicos en todo el territorio provincial para su utilización en la prevención y control de enfermedades zoonóticas.
  - (a) Gestionar los medicamentos y vacunas necesarios ante el programa nacional
  - (b) Garantizar la provisión mediante compra provincial de medicamentos en caso de faltantes del programa nacional
  - (c) Asegurar la accesibilidad a los medicamentos y vacunas a los pacientes en todo el territorio provincial
- 5. Fomentar la tenencia responsable de animales de compañía
  - (a) Facilitar la coordinación entre los organismos provinciales con el Programa Nacional de Tenencia Responsable a fines de poder realizar las actividades de castración, educación, difusión y sanidad (vacunación y desparasitación) de animales de compañía.
- 6. Implementar actividades de educación y promoción de la salud.
  - (a) Capacitación de educadores y agentes sanitarios en la problemática de la zoonosis
  - (b) Difundir por medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos medidas de promoción y prevención de enfermedades zoonóticas y tenencia responsable.
- 7. Ofrecer a la población acceso a intervenciones de prevención, control y eliminación de las enfermedades zoonóticas.
  - (a) Fomentar la creación en conjunto con organismos municipales, provinciales y de la sociedad civil de centros de zoonosis en todo el territorio provincial
  - (b) Coordinar con organismos gubernamentales y de la sociedad civil las actividades tratando de lograr la mayor cobertura y accesibilidad del programa.
  - (c) Difundir las actividades realizadas y los centros de atención en el territorio provincial